

**Acta de la Sesión Extraordinaria número 01  
de la Comisión Nacional de Vigilancia  
de fecha 20 de enero de 2016**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria número uno de la Comisión Nacional de Vigilancia, se reunieron en la sala de juntas del edificio ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur, número mil quinientos sesenta y uno, las señoras y los señores: **ingeniero René Miranda Jaimes**, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia; **licenciado Guillermo Ayala Rivera**, representante propietario del Partido Acción Nacional; **licenciado Manuel Salinas Hernández**, representante suplente del Partido Acción Nacional, **licenciado Alejandro Muñoz García**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; **ciudadano Eduardo Hugo Ramírez Salazar**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; **ciudadano Adalid Martínez Gómez**, representante suplente del Partido del Trabajo, **técnica Angélica Martínez Domínguez**, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; **maestro José Manuel del Río Virgen**, representante propietario de Movimiento Ciudadano; **ciudadano Héctor Javier Cervantes Hernández**, representante suplente de Movimiento Ciudadano; **maestra Gabriela Vargas Gómez**, representante propietaria del Partido Nueva Alianza; **licenciado Rubén Fuentes Luz**, representante suplente del Partido Nueva Alianza; **ciudadana Rita Grethell Baeza Narváez**, representante suplente de MORENA; **licenciada Denisse Karem Silva Gallardo**, representante propietaria del Partido Encuentro Social; **actuario José González Hernández**, representante suplente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y; **maestro Juan Gabriel García Ruiz**, Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Damos inicio a la sesión y le pido al Secretario que proceda a verificar la asistencia y constatar si existe quórum para instalar la primer sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Presidente, una vez verificada la asistencia, le informo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Verificada la existencia del quórum se declara formalmente instalada la sesión extraordinaria número uno de la Comisión Nacional de Vigilancia, a las diecisiete horas con dieciocho minutos del miércoles veinte de enero de dos mil dieciséis.

Le pediría al Secretario proceda a informar a las señoras y los señores representantes el orden del día.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** El proyecto de orden del día para esta sesión consta un único punto:

**ÚNICO.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales 2015-2016”.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Señoras y señores integrantes de este órgano, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Si no hubiese ninguna intervención, le solicito, señor Secretario que someta a votación económica el proyecto de orden del día mencionado.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Pregunto a los integrantes de este órgano si aprueban el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, les pido levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes (PAN, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA).

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Antes de iniciar con el desahogo del orden del día, le solicito al Secretario consulte en votación económica, si se dispensa la lectura del documento que se circuló previamente.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Pregunto a los integrantes de este órgano, si aprueban la dispensa de la lectura del documento que se circuló previamente, con la finalidad de entrar directamente a su análisis.

Los que estén por la afirmativa, les pido levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA).

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Hay una moción.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.-** Como hubo modificaciones al documento original, en la reunión que hubo hace rato, valdría la pena que nos contaran cuáles fueron esas últimas modificaciones, para que no hubiera atoro antes de iniciar la discusión.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Pensaba en primera ronda darle la palabra al Secretario de esta Comisión Nacional de Vigilancia y al maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos, para que ambos nos hicieran una relatoría de cuáles son los ajustes

que se trabajaron en la reunión previa.

No sé si esto, señor representante, daría atención a su petición.

Dicho esto, señor Secretario, continúe con el desahogo del único punto de orden del día.

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales 2015-2016”.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente.***- Toda vez que acabamos de hacer un compromiso previo, antes de agotar las rondas de discusión, le daré la palabra al maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos para que nos haga una relatoría de los ajustes sobre la versión, que incluso se circuló una versión, producto de los trabajos que se hicieron incluso hasta antes de esta sesión de trabajo.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos.***- Quisiera resaltar que en los lineamientos, se distribuyó en este momento un documento, el cual contiene resaltados los cambios que se revisaron en el Grupo de Trabajo.

Están en varias páginas. Incluso la numeración, que fue uno de los temas también que se revisaron, está ya corregido.

Está encorchetado, derivado del Grupo de Trabajo, el punto 30, que es algo que ahí mismo se comentó y que se podría revisar, aunque está complementado con todo lo que se derivó del Grupo de Trabajo.

Resaltaría que se eliminó la parte de la entrega a las Comisiones Locales de Vigilancia, que también fue uno de los acuerdos o de los comentarios surgidos en el Grupo de Trabajo.

Y buena parte de precisiones que hay en el resto del documento, en el título, precisar que se traía como parte del título los partidos políticos y se eliminó esta referencia.

En términos generales, esos son los cambios que se aplicaron. No sé si quisieran que se entrara más a detalle, pero fueron los ajustes que se fueron identificando y registrando durante el propio desarrollo del Grupo de Trabajo.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, *representante del Partido Acción Nacional.***- Lo único que

lamento es que estemos tratando a la carrera o aprisa este tipo de proyectos de acuerdo de lineamiento.

Le di puntual seguimiento al Grupo de Trabajo que inició a las 11 de la mañana y terminó hace media hora, y estamos viendo algunos ajustes que estamos observando.

Desde mi punto de vista, el Proyecto de Acuerdo de Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal a los OPLE'S, para los Procesos Locales 2015-2016; la propuesta que hago es que la votación sea en dos sentidos, uno en lo general y otro en lo particular.

En lo general, porque la mayoría de las representaciones partidistas aquí presentes, creo que hay acuerdo, pero hay una sola diferencia, según lo que tomé nota, se reservaría el lineamiento 30, en cuanto a la generación del Listado Nominal para su revisión, donde se consideran algunos campos.

Creo que hay una discrepancia en dos representaciones o tres, donde dice que se entreguen algunos campos A, B, C o D, otra donde piden o pedimos que se entreguen los campos que solicite el partido político.

Todo, en resumen, a eso se define. Nada más, a llevar a la votación, si son todos los campos o son los que solicite el partido político interesado en la revisión del Listado Nominal.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente.***- Por supuesto, representante. Queda anotada su petición y me parece que podemos proceder a la votación en esos términos.

**Lic. Rubén Fuentes Luz, *representante del Partido Nueva Alianza.***- Como comentaba el representante del Partido Acción Nacional, al parecer creo que ya en la mayoría de los lineamientos ya tenemos coincidencia, con excepción del artículo 30, en el que esta representación manifestó, dentro del Grupo de Trabajo, la preocupación de que se integrara el rubro de domicilio, en el sentido de ampliar las facultades que se le pueda dar a los Consejos Locales.

Para la emisión y revisión de la Lista Nominal a nivel federal se emite un acuerdo, el acuerdo anterior que reguló la entrega de la Lista Nominal, para revisión a Comisiones de Vigilancia del año pasado, contemplaba ciertos rubros en específico, pero ese acuerdo tenía un fundamento y un respaldo de carácter jurídico, que es el propio artículo 151 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La preocupación de esta representación es que esa atribución que tenemos a nivel nacional, se pueda aterrizar a los Consejos Locales, en el entendido de que pudiésemos estar adelantándonos a cuestiones de carácter legislativo. Si bien es cierto que la Reforma de 2014 acotó y centralizó algunas de esas facultades, entendería que estos lineamientos se deberían de

enfocar simplemente en apoyar, como el objeto mismo al interior del artículo 4°, si no mal recuerdo, lo señala.

Y en ese sentido, sí solicitaríamos que se valorara por parte del Instituto los alcances que pudiese tener este artículo 30, que no se dejase de manera tan simple y llana, establecer ciertos rubros o ciertos parámetros de entrega de la Lista Nominal para Revisión, y que sí se valorara el alcance de la legislación a nivel federal y también lo que se pretende plasmar en los propios lineamientos.

Esta representación como lo manifestó en el Grupo de Trabajo, propuso que por lo que respectaba al domicilio, se diera de manera opcional; es decir, que las representaciones partidistas pidieran si se entregaba o no se entregaba el domicilio para llevar a cabo esta revisión.

La problemática que observábamos, es que no se podría generalizar esta propuesta, en el tenor de que a nivel nacional sí tenemos esa facultad, pero a nivel local, los partidos y las representaciones no la tienen, no hay una normatividad que establezca que estos representantes a nivel local puedan acceder.

Si bien es cierto a nivel nacional, como lo señalaba también la representación del Partido del Trabajo, se pudiese asumir esa responsabilidad, los tiempos que marca también la ley son específicos, estamos frente a una elección de carácter local, que dista mucho de criterios de nivel federal.

Sí solicitaría se considerara tratar de acotar lo más posible este artículo y que se atendieran las inquietudes que algunos de los partidos tenemos, y encontrar tal vez alguna propuesta que no deje abierto el zaguán, que se pueda llevar a cabo la revisión, pero no abrir totalmente el zaguán para que a nivel local estemos prácticamente legislando, esa es la posición de esta representación, y en el mismo tenor que señala la representación del Partido Acción Nacional, que la votación vaya de forma dividida, a efecto de que nosotros podamos manifestar también nuestro posicionamiento en la votación.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.-** En primera instancia diremos que es un esfuerzo que hace la Comisión Nacional de Vigilancia por sacar este acuerdo. Viene con un proceso no tan largo como hemos tomado a temas similares, y bueno en particular nos hemos colocado en una posición diferente a la que ha planteado el compañero Rubén Fuentes, representante del Partido Nueva Alianza.

Porque el alcance de la Reforma del 2014, y luego, la Reforma Constitucional al artículo 1°, sobre el tema de los derechos, debe alcanzarnos a la interpretación que nos permita a todos, no solamente a los ciudadanos, cumplir con las atribuciones que nos da la ley.

Y por eso es que insistía en que debe de venir el domicilio, y opcionalmente, solicitar otros campos que los representantes pudiesen solicitar, en el interés de hacer una revisión exhaustiva y presentar como dice la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que

debo recordar, rige todos los procesos electorales, estatales, locales y federales.

Porque de otra manera, si me coloco en el planteamiento que ha hecho el compañero Rubén Fuentes, representante del Partido Nueva Alianza, entonces, tendríamos que sacar de la discusión de este documento la posibilidad de las candidaturas independientes, de que tengan esta información, porque es así, en ninguna parte de la ley, en ninguna parte de los pretextos de la ley, y los pretextos me refiero a los fundamentos, a las motivaciones por las que se reformó todo el contexto en materia electoral, le dio facultades a estos candidatos independientes, digo, los limitó, pueden participar, pueden registrarse, pueden registrar representantes, incluso, esos representantes sin voz ni voto en los diferentes órganos estatales, lo leí hace un ratito.

O sea, de ese nivel viene la acotación de la participación de los candidatos independientes, siendo progresivos es que decimos, dejemos esa participación, esa posibilidad a los candidatos independientes que puedan presentar observaciones a la Lista Nominal, en tiempo para que puedan tener un derecho. Un derecho que no se encuentra de manera textual en la ley, pero que en la gradualidad y progresividad de la interpretación, pues debemos de participar en equidad, y no darle eso, es generar una inequidad en la contienda electoral.

Si pudiéramos llegar a un punto medio, el Partido del Trabajo estaría dispuesto a encontrar ese punto medio, pero sí vemos difícil que nosotros mismos nos podamos colocar un límite y que ese límite pueda impedirnos hacer y cumplir lo que dice la propia ley; no podremos presentar casos concretos e individualizados, si no nos permiten tener el domicilio de las personas.

Y también diré que nos acogemos al artículo 2, del Libro Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dice: “que tenemos acceso a esta información para el cumplimiento de nuestras funciones”; no se va a usar para otra cosa, se va a usar para la revisión, se va a usar para observar que los ciudadanos que están, cumplieron con la ley y que si algunos que no están no cumplieron, podemos observar y pueden darse de baja de esos instrumentos electorales, sólo por eso, no por otra cosa.

Entonces, sigo en la posición de que debemos de tener acceso a todo, pero si el consenso es que podamos llegar un punto medio, lo podemos lograr, sólo encontremos la forma, sí pediré que venga como lo han planteado ya en el documento, se viene desglosado qué es lo que contempla el domicilio, y si es deseo de los compañeros que la votación sea en lo general, porque creo que lo mayor del documento ha logrado generar consenso, y solamente uno de todos los artículos o de los puntos es que genera debate.

Entonces lo dejo en la mesa y sí pediría que la votación fuera en ese sentido.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social.-** Está representación, a pesar de que hizo la manifestación de que no estábamos de acuerdo en que estuviera el domicilio, sino como originalmente venía, para llegar a un punto de acuerdo, como dice el compañero Adalid Martínez, representante del Partido del Trabajo, estaríamos en la

posición de dejarlo como opcional y quien así lo requiera o lo solicite, se le entrega.

Y que fuera como estaba originalmente, porque agregaron localidad y manzana. Que sea con los puntos que ya teníamos desde un inicio, y sí sean estos los datos que se requieran y solamente se deja opcional el domicilio, y no abrir la posibilidad de pedir más, sino dejarlo así como estaba en un inicio, con la opción del domicilio.

Porque nosotros realmente no estábamos de acuerdo en eso, pero en aras de tener un acuerdo, podría ser de esa forma.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante del Partido MORENA.-** Quería agregar que estamos a favor de que contenga el domicilio, incluso, si revisar la propuesta del representante del Partido del Trabajo, Adalid Martínez, nos parece importante, pero quisiéramos aclarar que nos interesa que esto sea, como bien lo mencionaba el representante del Partido del Trabajo, Adalid Martínez, previa autorización.

¿Cómo lo dijiste Adalid Martínez? Responsiva de los titulares de la Comisión Nacional de Vigilancia, para que puedan proporcionar toda la información a los OPLE.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Pidió la palabra en primera ronda, la representación del Partido Revolucionario Institucional, a quien aprovecho para darle la más cordial bienvenida, licenciado Alejandro Muñoz, nuevo representante titular de esta representación del Partido Revolucionario Institucional.

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** El Partido Revolucionario Institucional, va a considerar que el posicionamiento de esta representación será estar de acuerdo, específicamente entrando en materia sobre el artículo 30 que están mencionando.

Estaríamos de acuerdo en un principio a favor de que estuvieran los domicilios en el Listado Nominal que se nos va a entregar, para hacer las revisiones.

Estaríamos de acuerdo, y por obvias razones, votaríamos a favor en ese sentido y, ¿por qué estamos de acuerdo? Creemos que es necesario para realizar una revisión exhaustiva y con ello, cumplir con nuestras funciones de forma cabal y de forma exhaustiva como ya lo mencioné.

Con ello me gustaría darles algún ejemplo, creo que a la mejor puede facilitarnos el trabajo, aunque podemos sacarlo de algunos otros datos, pero nos puede facilitar el trabajo en el sentido de las duplicidades de nombres, o los posibles homónimos, sí, a lo mejor lo podemos sacar de otros datos pero con los domicilios también podemos tener mayor certeza.

Me parece que también aquí el compañero representante del Partido Nueva Alianza puso un punto en la mesa que me parece muy interesante y que le puede dar salida a este asunto; es

decir, los partidos políticos que necesiten los domicilios, pues que los requieran, y se les entrega.

Los partidos políticos que no consideren que sea necesario los domicilios para hacer ese trabajo exhaustivo, no lo soliciten y no los van a tener.

Creo que de esa forma, podemos entonces llegar a un punto más o menos medio para solucionar el tema de los domicilios. Sin embargo, estaríamos a favor de que vengan los domicilios, así votaremos y creemos que, desde luego nos acotamos también a que la normatividad es muy clara y muy sencilla, que usaremos esa información bajo la responsabilidad de los partidos políticos, bajo la responsabilidad de las representaciones y al amparo de la ley.

Y por supuesto y con responsabilidad de cada una de las representaciones.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.-** Estamos porque se incluya la dirección. Nos parece que una discusión un poco rara porque se lo dan.

Los partidos políticos nacionales son un ente, se lo dan a la cabeza pero no a las manos. Me parece que ahí está un poco complicado.

Pero digamos sí creo que la dirección proporciona una información que es vital para la revisión.

¿Qué puede revisar uno? Muchas cosas, pero cómo vas a revisar si una persona vive en donde dice que vive si no tienes la dirección.

Cosa distinta el asunto, por ejemplo, de los cuadernillos para la votación. Ahí me parece muy lógico que no venga, porque los cuadernillos circulan y caminan de forma menos controlada.

¿Qué es lo que quisiera nada más checar que estamos en lo cierto? Es que las medidas de seguridad para esta información, son las mismas que hemos estado utilizando para la Lista Nominal a nivel nacional.

¿Qué quiere decir eso? Que en los OPLE'S, a los representantes les hagan una huella, le hagan una clave pública, una privada y todas las medidas de seguridad para que no haya duda.

Creo que eso me parece que es importante. Creo que una forma de llegar a un término medio, es también como lo propone la compañera de Grethell Baeza, representante de MORENA.

Creo que sí, una de las razones por las que se puede estar pensando que no haya dirección y que no se les dé, es para tener más control. Creo que si uno, en vez de ellos, pudiera solicitarlo, nosotros lo autorizamos, creo que podría agregar al control que los partidos están buscando.

Entonces me parece que esa podría ser una solución intermedia de decir. Porque como las



políticas de revisión, etcétera, tienen márgenes y están inscritas dentro de una política a nivel nacional, creo que valdría la pena poder ayudar.

Les pongo un ejemplo. Si un día un partido dice: “yo no la quiero”; y luego le decimos: “oye, tienes que hacer esto para revisar tu Lista Nominal”; va a decir: “bueno, entonces siempre sí la quiero” y se va a empezar a hacer un “desgarriate”.

Creo que si guardamos el asunto de autorización, puede hacer de esto algo más ordenado, que es lo que todos queremos.

Lo que nadie quiere es que esto se haga un desorden y perdamos control de la misma. Creo que de esa forma es más factible tener el control verdadero.

Con respecto a lo de que cada quien pida lo que quiera en los campos, está bien. No mataría por una cosa así. Pero creo que de nuevo la política, digamos, a uno le dan un disco, si uno quiere hacer un trabajo y quiere quitarle las direcciones, pues le pone una cosa y borras las direcciones si la vas a utilizar de otra forma.

Creo que hacer a la medida va a causar un poco de problemas administrativos y de control, pero si quieren que sea “a la carta” también me gustaría.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Abriría la segunda ronda y le daré la palabra al maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos, para enriquecer la discusión y que nos pudiera proponer algunas ideas.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos*.**- Tratando de atender los comentarios que se hicieron y de poder generar una votación diferenciada de si traía o no domicilio, quería proponer si pudiera generarse, ya tenemos una experiencia previa en la que generábamos dos insumos, pero estándar, eso también nos permite un mejor desarrollo de nuestras actividades y del manejo de la información.

Entonces, generaríamos un producto que sí contuviera domicilio, que de acuerdo a lo que tienen hoy en el punto 30, son 24 campos.

Y otro insumo, que no contendría domicilio, en el que restaríamos cinco campos, que es: calle, número exterior, número interior, código postal para que fuera un producto ya definido, con domicilio y otro producto ya definido sin domicilio, pero son productos estándar en los que ya nada más nos dicen “quiero el producto A o el B”.

Esa sería la propuesta.

**Lic. Manuel Salinas Hernández, *representante del Partido Acción Nacional*.**- Básicamente es para establecer que esta representación también está de acuerdo con el hecho de que se incluya

el domicilio.

Me parece que la propuesta del maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos es viable, es factible como tal. El hecho de que, si algunos partidos requerimos de determinada información, en cuanto a los domicilios y se pueda proporcionar de esta forma, adelante.

Y a la par, incluir esta parte de nuestra compañera representante de MORENA, Grethell Baeza, lo que señalaba, pero pidámoslos los partidos y hagámonos responsables, como también dice el Partido Revolucionario Institucional de esta parte de la información.

Para los partidos, en el caso, por ejemplo, del Partido Nueva Alianza, que dice: “que no es necesario”; comentaba en algún momento, esta parte o que “lo ve que está de más el domicilio”, bueno la segunda parte que usted comenta, maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos, es por el lado de si no requieres el domicilio, te entrego la información sin el domicilio.

Creo que, por ese lado, también estoy de acuerdo. Votaríamos igual sobre el hecho de que el domicilio como tal se plasme.

Ahora, la única inquietud que surge es si el domicilio, y es en lo que de alguna manera u otra se atoró el Grupo de Trabajo hace rato, si esto nada más va a ser limitativo, o sea, se va a abocar a estos nueve campos o nada más es enunciativo, si se puede ampliar la información en un momento determinado, de acuerdo a lo que soliciten también los partidos y bajo su propia responsabilidad.

**Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del Partido Nueva Alianza.-** Primero quiero señalar que acompañamos el proyecto, con las salvedades que ya hizo el licenciado Rubén Fuentes, representante del Partido Nueva Alianza, en la primera ronda y que, evidentemente en lo que señala el ingeniero Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos, veo una salida en la que, finalmente sería potestativo de cada partido, solicitar la información en los términos que le sea necesaria o para los efectos que quiera hacer, sus observaciones, el alcance que quiera dar las mismas.

Y por supuesto, acompaño el planteamiento que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, en cuanto a las medidas, porque veo que estamos regresando al tema de que, seamos las representaciones a nivel nacional o así lo entendí, quienes demos la autorización de quienes entregan las entidades federativas.

Entiendo y si no, agradecería que me lo aclararan, ya no estaba previsto de esa manera sino que se gestionaría a nivel local directamente, sin necesidad de la autorización de Comisión Nacional de Vigilancia, si no es así, sí me gustaría que fuéramos muy precisos porque si fuera así, entonces sí tendría que acompañarse de las medidas propias que no acompañan a nivel

nacional: una acta que se firma, un código que se entrega y todas las medidas de seguridad correspondientes, porque es una responsiva personal.

En ese sentido sería necesario establecer lo mismo a nivel nacional, pero a decir verdad ya estoy un poco confundida, porque entendía que no iba a provenir la autorización desde este órgano nacional, sino que se gestionaría a nivel local, y bajo ese supuesto, sí nos resulta muy importante que quede definido, cuál sería entonces el procedimiento, porque en función de ello, el protocolo que se debe de ver de entrega de la misma información.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.-** Me acojo más al planteamiento del documento que al final se trabajó, porque entonces, entraríamos de nuevo al debate del Grupo de Trabajo, y entonces no nos ayudamos.

Inicie en la primera ronda diciendo: “lleguemos a un punto medio, hoy el punto medio para el Partido del Trabajo, que el Partido del Trabajo ha pedido todo, y soy claro en eso, ha pedido todo, entréguenles todo, porque tiene las mismas atribuciones.

El punto medio es este documento que salió del Grupo de Trabajo, votémoslo, y acompañaremos este documento.

Por qué si tomamos en cuenta el planteamiento que ha hecho el maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos, nos vamos a volver a atorar en cómo redactamos el punto 30, y ya no va a ser 30, porque tendría que ser lo que ha planteado la maestra Gabriela Vargas, representantes del Partido Nueva Alianza, ya el 30 más la responsiva, más mecanismo de seguridad, más todo lo que tenemos, y no pudiéramos tratar igual a dos figuras que existen en los OPLE'S, ¿cómo tratamos o cómo le damos este mismo tratamiento a los partidos políticos con registro estatal? y, ¿cómo tratamos a los candidatos independientes que se ha planteado que también se les entregue la información?

Si ellos no forman parte de esta Comisión Nacional de Vigilancia, forman parte del OPLE, pero ellos, ¿a quién le van a pedir autorización?, ¿quién les va a autorizar?, ¿el OPLE, el Presidente?, entonces el asunto de la autonomía en la decisión de la candidatura o de los partidos locales en dónde quedó, digo, vamos a colocar otro problema, lo medio puede ser esto.

Y lo digo por el planteamiento que ha hecho la representante de MORENA, Grethell Baeza, quizás debieran, mínimamente hacer del conocimiento a los integrantes de esta Comisión Nacional de Vigilancia a quién se le entrega, en qué condiciones se le entrega, en qué tiempo se le entrega, y entonces sí, porque eso sí debe de suceder.

He dicho en el Grupo de Trabajo, los partidos políticos nacionales, cuando participamos en un proceso electoral estatal, no dejamos de ser la figura nacional, seguimos siendo la figura nacional, y tenemos la misma responsabilidad, si nuestros compañeros en la entidad, en la participación de un proceso local, cometen una infracción seguimos siendo responsables a nivel

nacional, porque se sanciona a la entidad que es el partido, pudiera ser a las personas, y a veces llega hasta las personas, pero el primer responsable es el partido en su conjunto.

Entonces para nosotros el punto medio puede ser este, agregando en el informe puntual a tiempo, de a quién, cómo y en dónde se le entrega, que pudiera ser a través de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia y que pudiéramos tener ese control, si como representantes vemos que algo no es correcto, esto es, si ustedes le entregaron a un compañero que ya no es representante del Partido del Trabajo, que al menos tenga la salvedad de decirles: “oigan, a quien le entregaron no es representante del Partido del Trabajo”, eso sí, y entonces, el partido tendrá la salvedad de lo que pueda venir después del mal uso que pudiera dársele a esa información.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante del Partido MORENA.-** Sólo aclarar que desde una revisión bien pensada, no me parece que sume una problemática el hecho de que los titulares de la Comisión Nacional de Vigilancia, de alguna manera, autoricen esta entrega de la Lista Nominal.

Me parece que no es un problema, porque podemos poner todos los apegues respecto de ello; hay una Secretaría Técnica Normativa, vamos, es una cosa muy sencilla decir, bueno, y para los partidos locales, bueno y para los candidatos independientes, son cosas simples, sólo de enunciarse, porque insisto en pensar que puede ser todo un descontrol, me parece que es parte también de un poco lo que ya apuntaba, en su momento, el Partido Nueva Alianza, y es estarle dando toda la atribución a los OPLE'S sin que nosotros tengamos la posibilidad de revisarlo.

Estoy de acuerdo en que se entregue la información, pero sí creo que es muy importante que la Comisión Nacional de Vigilancia autorice, se podría atender el planteamiento del representante del Partido del Trabajo, Adalid Martínez, de que nos informen y después de informarnos podemos revisar, me parece que debía ser un punto previo, que sí tendríamos que estar dando por lo menos un visto bueno de a quién se está entregando la información.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante del Partido Encuentro Social.-** Quedaría en el entendido de que la propuesta sería votar estos lineamientos con la opción de pedir o no solamente el domicilio, tal cual como están y ya no habría las dos opciones que en un principio se estaban manejando para votar, sería ya nada más con la opción del domicilio a reserva ahorita. Nosotros seguimos con la propuesta que ya tenemos, que no demos ninguna autorización a los representantes ante el OPLE como está tal cual, solamente sería con la opción de pedir o no pedir el domicilio, cada partido.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Sí, solamente para tratar de aclarar la serie de propuestas que se han realizado, en principio entiendo que la discusión sobre la inclusión del campo o los campos relativos al domicilio, porque son varios los que se desglosan de este dato, se incluiría en los lineamientos y solamente se pondría la precisión de que los representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia determinarían qué tipo de productos se solicitarían.

Entiendo que hasta ahí ya no tendría ni caso la votación en particular porque creo que hay consenso en esto.

Donde tengo duda, con la intervención de la representante de Morena, Grethell Baeza, es que entiendo que esta postura también hay algo adicional que es, que la propia representación en la Comisión Nacional de Vigilancia pudiera autorizar la entrega de la información, y eso me parece que no está claro en la mesa, no sé si sea así, si es esa tu posición, porque creo que el otro ya está más o menos cerrado o no le veo discusión en esta posición.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.-** Sí quiero que venga el domicilio, si quieren hacer dos opciones, de eso no tengo problema.

El domicilio sí creo que debe de venir.

Segundo. En el asunto de ¿quién lo autoriza? Creo, desde mi muy humilde punto de vista, que si hay partidos que no quieren distribuirla, debemos darles esa opción. Creo que si un partido dice: “yo no quiero que se la den a los OPLE’S porque quiero concentrar todo”, está bien. Cualquiera que sea la razón, creo que debemos darle la opción, creo que eso no impide que a los partidos locales se les dé, ponemos aquí: “a los nacionales, se les da autorización de la Comisión Nacional de Vigilancia, a los locales y a los candidatos independientes de les otorga”; no creo que haya mucho problema y creo que si le damos opciones a los partidos, la representante de MORENA, Grethell Baeza hizo la propuesta, me parece que se puede otorgar, no le veo una cosa muy complicada. Esa sería la idea.

Tengo una pregunta ¿Me entregaron un documento que es la última?

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Salvo algún ajuste o alguna redacción que se podría hacer producto de lo que comentado aquí en la mesa.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.-** Si quieren para no ampliarle mucho, podríamos votarla en lo general y las dos opciones, lo de los domicilios, si gana con domicilio, podemos votar después si hay dos opciones; y la otra, el asunto si se autoriza en la parte nacional por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia.

**Lic. Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional.-** Al final, de todos modos el partido es un ente completo, al final el partido político tiene la responsabilidad y el cuidado de las Listas Nominales que nos entreguen, y de todos modos es responsable por la *culpa in vigilando* que en caso muy hecho extremo, finalmente siempre vamos a tener una responsabilidad de los partidos políticos, no hay de dónde final.

Aunque sea en Tlaxcala o sea en Aguascalientes, pues es el Partido Verde Ecologista, es el

Partido de la Revolución Democrática, es el Partido Revolucionario Institucional, siempre seremos responsables de ello. Lo que sí creo, lo digo por el tema de la autorización, de si lo autoriza o no lo autoriza el Comité Ejecutivo Nacional o su respectivo órgano de dirigencia nacional.

Lo que sí creo es que por un tema de utilidad y de trabajo, primigeniamente es la responsabilidad y quien la ocupa es el estado correspondiente que va a tener la elección, que van a hacer las verificaciones y que van a tener la elección.

De esta manera, considero que la entrega debe ser al estatal, ya no nos exime de responsabilidad a las dirigencias nacionales, de ninguna manera; entonces, creo que no hay ninguna contra posición en estos dos temas, y no habría necesidad de que si se autoriza o no se autoriza, de todos modos somos responsables, y creo que la entrega debe de ser con los que tienen las elecciones porque tienen objeto y naturaleza de procesos electorales.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente.***- Pregunto si alguien quiere hacer una intervención en tercera ronda.

**Mtra. Gabriela Vargas Gómez, *representante del Partido Nueva Alianza.***- El Partido Nueva Alianza considera que los términos en que viene la redacción es la adecuada, lo señala tal cual: “se entregará un tanto a los representantes titulares de los partidos políticos representados ante los Organismos Públicos Locales y, en su caso, a lo de los candidatos independientes, debiendo mediar previamente la solicitud de dichos organismos al Instituto”.

Está clara, sencilla, directa y creo que facilita con mucho, como refería el representante del Partido Revolucionario Institucional, el trabajo de los representantes a nivel local.

Si nos hacen de nuestro conocimiento, evidentemente se los vamos a agradecer, saber quién lo recibió y tener un contacto con ellos, de ahí si nos pudieran proporcionar esa información, lo agradeceríamos con mucho, pero el Partido Nueva Alianza considera que en los términos que viene la redacción, permite que fluya la información directamente para los involucrados, y estaríamos con que se mantenga en los mismos términos.

**Lic. Manuel Salinas Hernández, *representante del Partido Acción Nacional.***- No sé si en algún punto me perdí, de todo esto ya quedó claro que los nueve campos que se señalan en el lineamiento 30 se van a contemplar, incluido el domicilio con ciertas cuestiones que se han comentado.

Pero hace unos instantes en segunda ronda preguntaba si nada más se va a acotar a estos nueve campos, si es limitativo a esos nueve campos o sí se puede llegar a ampliar. Porque todavía esa es la incertidumbre que por lo menos a esta representación le queda en el aire.

**Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, *representante del Partido Encuentro Social.***- Entiendo que por decir el artículo 30 “cuando así se soliciten”; se entiende que va a ser opcional los rubros

estos y sí estaría acotado, porque no dice “por lo menos”; sino nada más así.

Así como está es con la opción que estaríamos de acuerdo y eso es lo que entiendo. Si no, también estaría con la duda y me gustaría que nos la aclararan.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Le doy la palabra al maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos para que haga la aclaración correspondiente.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos*.**- De hecho la redacción estaba pensada cuando iniciamos la revisión a unos cuantos campos, creo que ahora ya hemos detallado prácticamente los campos que requieren.

No sé si alguna representación pensaría que se requería algún campo adicional, porque a lo mejor ya lo podríamos acotar a estos y en función de eso, poder generar ya un producto con esos campos, que sea estándar y que entonces la solicitudes fueran en ese sentido, salvo, como comentábamos, de que los campos de domicilio podrían no ser incluidos, a petición de las representaciones partidistas que así lo soliciten.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, *representante del Partido de la Revolución Democrática*.**- Campos, cuando hablamos de una base de datos son las columnitas y esas son, nos dijiste veinte tantas.

Entonces cambiémosle, les propongo, el asunto de campos a rubros o alguna otra cosa.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos*.**- Datos.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, *representante del Partido de la Revolución Democrática*.**- Datos, para que no haya esa confusión porque creo que cuando cuentas van a ser veinte y tantos y va a ser complejo.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- La respuesta al planteamiento.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos*.**- Les propondría que fuera: “a los datos siguientes” para que ya estén así determinados y en el campo donde está ahorita domicilio y se desglosan los datos, se podría incluir al final una frase que pudiera indicar “estos datos podrán no incluirse a petición de la representación de los partidos políticos”.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, *representante del Partido MORENA*.**- Lo pongo a consideración, un poco retomando la propuesta de conciliación que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, Eduardo Ramírez, de mi postura radical de que todo lo autoricemos acá y el que no se autorice desde aquí.

Eso agregar algún enunciado en el que se aclare que también se puede poner a consideración de

los partidos políticos si desean que su representante titular de la Comisión Nacional de Vigilancia, autorice esto.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Lo tomamos como una pregunta maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos*.**- A lo mejor podríamos incluir en el inciso b), donde se hace la mención de la entrega de un tanto a los representantes titulares de los partidos ante los OPLE'S, pues también al final, una frase que pudiera indicar que el partido podrá manifestar que todas las entregas que fueran a realizarse en los Organismos Públicos Locales, pudieran ser entregadas en la Comisión Nacional de Vigilancia, si así lo solicita.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, *representante del Partido MORENA*.**- Si así lo solicita. Exacto, que el partido aclare que también es una prerrogativa de la Comisión Nacional de Vigilancia que toda la información se entregue a la Comisión Nacional de Vigilancia, si así lo solicita.

**Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos*.**- Ya ella decide si la entregan.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- En uso de las atribuciones de la Presidencia en fundamento al artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, se decreta un receso de 20 minutos para reanudar esta sesión a las 18 horas con 34 minutos.

***Receso: dieciocho horas con quince minutos***

***Reinicio: dieciocho horas con veintisiete minutos***

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.**- Vamos a reanudar esta sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Estábamos en la tercera ronda.

Pregunto si, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra en la tercera ronda?

Si nadie más quisiera hacer uso de la palabra, vamos a solicitar al Secretario, que nos relacione cuáles son los ajustes en las redacciones que hemos venido aquí discutiendo, para tener claridad y poder proceder a la votación del proyecto de acuerdo.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, *Secretario*.**- Son estrictamente tres cambios, que espero que



recuperen lo que se ha discutido.

Uno es que en el inicio del numeral 30, se cambie la palabra “campos” por “datos”, para que se congruente con los dos tipos de productos que se generarían para la entrega de la Lista Nominal, y en el inciso 30), inciso k), se agregaría una frase que diría: “estos datos podrán reservarse de la entrega a petición del solicitante”; que son los datos de domicilio.

Y se incorporaría un apartado que diría, “por lo que respecta a los partidos políticos con representación nacional, podría reservarse el derecho de autorizar la entrega a sus correspondientes representantes ante los OPLE”.

Quizá con eso pudiera dar salida a las posiciones.

**Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.-** Pregunto si hay alguna otra intervención en tercera ronda.

No siendo el caso, Secretario proceda a la votación del acuerdo.

**Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.-** Le pregunto a las señoras y señores integrantes de esta Comisión Nacional, si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones, para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales, para los Procesos Electorales 2015-2016.

Los que estén por la afirmativa, les pido levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA)

**ACUERDO 1-EXT/01: 20/01/2016**

**Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales 2015-2016”**

## **ANTECEDENTES**

1. **Reforma Constitucional.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. **Creación del Instituto Nacional Electoral.** El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. **Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en la materia, mismo que abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. **Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.** El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG259/2014, probó los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos electorales 2014-2015”.
5. **Aprobación de los plazos para los procesos electorales locales 2015-2016.** El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG992/2015, aprobó los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores en el marco de los procesos electorales locales 2015-2016, y que las Credenciales para Votar denominadas “15” sean utilizadas durante las elecciones ordinarias locales a celebrarse en 2016.
6. **Presentación del Proyecto de Acuerdo.** El 20 de enero de 2016, los integrantes del Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos manifestaron su posicionamiento de someter a la consideración de esta Comisión Nacional de Vigilancia, el *“Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y*

*condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales 2015-2016”.*

## **CONSIDERANDOS**

### **PRIMERO. Competencia.**

Esta Comisión Nacional de Vigilancia es competente para recomendar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los *“Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales 2015-2016”*, conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, numeral 2; 157, numerales 1 y 2; 158, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1, fracción IV, apartado A, inciso a); 75, numeral 1; 76, numeral 2, incisos p) y r); 77; 78, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 19, numeral 1, inciso b); así como 24, numeral 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

### **SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.**

El artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

A su vez, la citada disposición constitucional determina en el párrafo segundo, que el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de

dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

En ese orden de ideas, el artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la Ley Suprema, en relación con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción III de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para los procesos electorales federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Asimismo, con fundamento en el artículo 35 de la ley de la materia, el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

El artículo 44, numeral 1, incisos gg) y jj) de la ley general electoral, señala que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar y expedir los reglamentos, lineamientos y acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución Federal; así como, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la ley en cita o en otra legislación aplicable.

De igual modo, con fundamento en el artículo 54, numeral 1, incisos b), c) y d) de la citada ley, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar, y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la Credencial para Votar, conforme al procedimiento establecido en el Libro Cuarto de dicha ley y las demás que le confiera ese ordenamiento legal.

El numeral 2 del precepto jurídico citado en el párrafo anterior, prescribe que para coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral se integrará la Comisión Nacional de Vigilancia que presidirá el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos nacionales.

El artículo 126, numerales 1 y 2 de la ley de referencia, prevé que este Instituto prestará, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus vocalías en las juntas locales y distritales ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, el cual es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto por el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

Por su parte, el artículo 127, numeral 1 de la ley de referencia, establece que el Registro Federal de Electores será el encargado de mantener actualizado el Padrón Electoral.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128, numeral 1 de la ley de referencia, en el Padrón Electoral constará la información básica de los varones y mujeres mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el numeral 1 del artículo 135 de la ley general electoral, agrupados en dos secciones: ciudadanos residentes en México y ciudadanos residentes en el extranjero.

En ese tenor, de conformidad con el artículo 133, numerales 1 y 2 de la ley en comento, este Instituto se encargará de formar y administrar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores; además, emitirá los lineamientos en los que se establezcan los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas de electores en los procesos electorales locales.

Según lo señalan los numerales 3 y 4 del precepto legal referido en el párrafo que antecede, es obligación del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales brindar las facilidades necesarias a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la lista de electores, para las elecciones correspondientes, desde el extranjero; asimismo este Instituto, a través de la comisión respectiva, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del órgano nacional de vigilancia, verificará el registro de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el Padrón Electoral para conformar el listado de electores tanto a nivel federal como local.

En términos del artículo 137, numerales 1 y 2 de la ley general electoral, una vez llevado a cabo el procedimiento referido en el Libro Cuarto de la misma ley, se procederá a formar las listas nominales de electores del Padrón Electoral con los nombres de aquéllos a los que se les haya entregado su Credencial para Votar. Los listados se formularán por distritos y por secciones electorales. En el caso de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, el listado se formulará por país de residencia y por entidad federativa de referencia, si la Credencial para Votar se expidió o renovó desde el extranjero, o por el distrito electoral que aparece en su Credencial para Votar, si fue expedida en territorio nacional.

De igual manera, el artículo 147, numeral 1 de la ley en cita, señala que las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de

Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 43, numeral 1, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, para el cumplimiento de las atribuciones que la ley de la materia le confiere, corresponde, entre otras, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, emitir los mecanismos para la inscripción de los ciudadanos al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, así como la actualización de estos instrumentos.

Con base en los preceptos constitucionales y legales citados, se advierte que esta Comisión Nacional de Vigilancia puede válidamente recomendar al máximo órgano de dirección de este Instituto, apruebe los *“Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales 2015-2016”*.

**TERCERO. Motivos para recomendar la expedición de los lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales.**

Para el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral formar y administrar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Es así, que resulta necesario implementar acciones que aseguren la adecuada planeación y organización de los procesos electorales, a fin de facilitar a los ciudadanos, el ejercicio de su derecho humano al sufragio. De ahí la importancia de establecer mecanismos que permitan un correcto uso de los instrumentos electorales registrales

Tal es el caso, de que se generen los lineamientos a través de los cuales se definan los plazos, términos y condiciones sobre la entrega de la información contenida en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales, para la instrumentación de las actividades en el marco de los Procesos Electorales Locales 2015-2016 de sus respectivas entidades federativas.

Los lineamientos de referencia regularán, entre otros aspectos, los mecanismos para el uso

del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores; el resguardo y reintegro de los listados; así como las reglas de confidencialidad que deberán observarse sobre los datos personales contenidos en esos instrumentos electorales registrales.

A través de los lineamientos referidos, el Instituto Nacional Electoral preverá las acciones necesarias a fin de celebrar con los Organismos Públicos Locales los Convenios y Anexos Técnicos de Apoyo y Colaboración, a fin de establecer las bases respecto del uso de los instrumentos electorales y, con ello, garantizar que los ciudadanos de las entidades federativas, puedan ejercer su derecho al voto en los procesos electorales locales correspondientes.

No sobra mencionar que los Lineamientos en comento estarán apegados en todo momento a la normatividad aplicable y a los principios constitucionales y legales propios de la función electoral.

Además, con la definición de los lineamientos en comento, en todo momento se buscará garantizar la protección de los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores.

Por las razones expuestas, resulta oportuno recomendar al Consejo General de este Instituto, apruebe los *“Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales 2015-2016”*.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numerales 1, incisos a) y c), y 2; 31, numeral 1; 32, numeral 1, inciso a), fracción III; 54, numerales 1, incisos b), c) y d) y 2; 126, numerales 1 y 2; 127, numeral 1; 128, numeral 1; 133, numerales 1, 2, 3 y 4; 135, numeral 1; 137, numeral 1; 147, numeral 1; 158, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, numeral 1, fracción IV, apartado A, inciso a); 75, numeral 1; 76, numeral 2, incisos p) y r); 77; 78, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 19, numeral 1, inciso b); 24, numeral 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, esta Comisión Nacional de Vigilancia

emite los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe los *“Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales 2015-2016”*, los cuales se acompañan al presente Acuerdo y forman parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral y en el Portal de las Comisiones de Vigilancia.

### **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente.***- En virtud de que es el único punto del orden del día, damos por terminada esta sesión siendo las 18 horas con 29 minutos.

HOJA DE FIRMAS  
CNV EXT-01

**Presidente**

**Secretario**

**Partido Acción Nacional**

**Partido Revolucionario Institucional**



**Partido de la Revolución Democrática**

**Partido del Trabajo**

**Partido Verde Ecologista de México**

**Movimiento Ciudadano**

**Partido Nueva Alianza**

**MORENA**

**Partido Encuentro Social**

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía**